

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502511
Denominación Título:	Grado en Enfermería
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El programa formativo está actualizado, es adecuado al contexto de los criterios del Mecos, y se ha implantado de acuerdo a las condiciones y modalidades establecidas en la memoria verificada. La ejecución del plan de estudios y la organización docente es globalmente satisfactoria. Las asignaturas impartidas y las actividades formativas recogidas en la memoria se cumplen. Se aplican correctamente los criterios de admisión, los complementos formativos, y la normativa sobre permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos. Las guías docentes son accesibles y completas. Las prácticas externas y el TFG están bien planificados aunque la guía docente del TFG está poco desarrollada. Existen mecanismos de coordinación docente y se registran las reuniones realizadas. No obstante, se recomienda que se incorpore a las reuniones algún estudiante propio de la titulación de enfermería, además del delegado de los estudiantes de Ciencias de la Salud, y que participe en la toma de las decisiones y en los procesos de mejora que deben emprenderse. En las actas de las reuniones no se detallan las soluciones y acciones de mejora.

El Panel hace constar que se vulnera la normativa contenida en la Directiva Comunitaria Europea en cuanto al número total de horas dedicadas a la parte práctica clínica. Actualmente en el conjunto del Practicum se están impartiendo 1820 horas, cuando se deberían alcanzar las 2300 horas. Por lo tanto, no se cumple el estándar ya que se infringe una normativa supranacional. Al no tener acreditadas esas 500 horas, los egresados podrían tener dificultades para que su titulación fuese reconocida para el ejercicio de la profesión en Europa.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece, en términos generales, información objetiva y suficiente sobre las características del programa.

Las guías docentes publicadas en la web no recogen el nombre y el resumen curricular del profesor responsable de cada asignatura, ni tampoco se indica el nombre y cualificación de otros profesores participantes. No existen datos de inserción laboral de los egresados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Algunos procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados, pero hay aspectos a mejorar: No se recoge información de todos los grupos de interés (por ej., no hay encuesta de satisfacción del PAS). Las acciones de mejora para el título se especifican en forma de PLANES DE ACTUACIÓN desde la Facultad. Se aportan Actas de las reuniones de la CGC del Centro, que no se encuentran publicadas en la web No existe Comisión de Garantía de Calidad de la TITULACIÓN, sino solo CGC a nivel de Centro (Facultad) Faltan indicadores de seguimiento de los Planes de Actuación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente: 6 profesores acreditados, 7 profesores doctores cumpliéndose con lo establecido en la memoria. Se recomienda mantener las facilidades para el acceso al grado Doctor de los profesores enfermeros, así como sentar las bases de una carrera profesional docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Las instalaciones y recursos son suficientes, si bien tras la visita al centro se han detectado algunas deficiencias. Por ejemplo, el aula de habilidades clínicas. Actualmente existe un modelo anatómico (Brazos de muñeco) por cada 6 estudiantes. No existen modelos de brazo veno-punción infantil, ni maniqués de asistencia al parto, etc. En la audiencia los estudiantes refieren que frecuentemente practican entre sí y que realizan extracciones de sangre recíprocamente. Este procedimiento no es correcto y podría traer consecuencias negativas. Se debería mejorar el equipamiento para garantizar la calidad de la formación recibida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Tras la audiencia con los responsables de la titulación se ha constatado que el número total de horas del Practicum, o prácticas clínicas, es muy inferior a las estipuladas por la normativa europea, que indica que se debe alcanzar un total de 2.300 horas. Actualmente se están realizando un total de 84 créditos, correspondiente a 260 horas, calculado en 7 rotaciones, lo que suma un total de 1820 horas efectivas. Este número insuficiente de horas de prácticas no se corresponde con el exigido para el nivel de la titulación y no permite asegurar que se estén adquiriendo adecuadamente las competencias profesionales requeridas.

Además, el sistema de evaluación de las prácticas clínicas no incluye una rúbrica que indique las dimensiones y criterios, y que permita una evaluación formativa del alumno.

En cuanto al Trabajo de Fin de Grado, tras la revisión durante la visita de los TFG que hemos solicitado, se han detectado significativas deficiencias en el diseño metodológico (análisis estadístico, pregunta de investigación pertinente, etc.) . En base a ello, no podemos asegurar que en todos los casos los alumnos adquieran plenamente las competencias correspondientes al TFG.

Respecto a la optatividad, la titulación solo oferta una materia optativa (inglés) lo que implica que realmente no existe una oferta

de materias optativas.

Estas prácticas, comprometen, para el caso de una profesión regulada como es la enfermería, el cumplimiento de las competencias previstas en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de esta profesión.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de la tasa de cobertura de matrícula de nuevo ingreso (43%) y de la tasa de graduación y rendimiento de los alumnos está por debajo de lo esperado (56%), lo que indica la necesidad de implementar acciones de mejora.

La participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en la titulación es mejorable. Los resultados obtenidos en las encuestas de los estudiantes indican que su satisfacción con la organización docente global, y con las prácticas está por debajo de lo esperado. La participación del profesorado es escasa.

Faltan encuestas de satisfacción de egresados y empleadores.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Incorporar a las reuniones algún estudiante propio de la titulación de enfermería que participe en la toma de las decisiones y en los procesos de mejora que deben emprenderse.
- 2.- Mejorar la cumplimentación de las actas detallando las soluciones propuestas y las acciones de mejora.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Mejorar y completar los contenidos de las guías docentes y la información facilitada.

CRITERIO 3: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Recoger y exponer apropiadamente información de todos los grupos de interés.
- 2.- Publicar en lugar accesible las actas de las reuniones de la CGC.
- 3.- Implantar una CGC propia de la titulación
- 4.- Elaborar los indicadores de seguimiento preceptivos

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOTO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Mejorar el equipamiento y los materiales proporcionados a los alumnos para el aprendizaje, en particular para las prácticas de simulación

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Estimular la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en la titulación. Implementar encuestas de satisfacción de egresados y empleadores.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario modificar la Memoria verificada para adecuarla al cumplimiento de la normativa que garantice a los alumnos alcanzar las 2.300 horas de prácticas clínicas exigibles, al tratarse de una titulación que habilita para el desempeño profesional.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Estricto cumplimiento de la normativa para garantizar que los alumnos alcanzan las 2.300 horas de prácticas clínicas que son exigibles al tratarse de una titulación que habilita para el desempeño profesional.
- 2.- Mejorar el sistema de evaluación de las prácticas clínicas y el diseño y evaluación del TFG para garantizar la adquisición de las competencias requeridas.
- 3.- Incrementar el número de asignaturas optativas ofertadas para que exista verdadera garantía de elección para los alumnos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite atender las modificaciones necesarias recogidas en el presente informe.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
